

o

Addendum al Anexo N° 1 del Contrato Marco Prestación de Servicios Banca Electrónica.

En la ciudad de Santiago, a _____ entre _____ Rol Único Tributario N°_____, domiciliada en _____ adelante “la Empresa”, representada por don(a)_____, Cédula de Identidad N°_____; don(a)_____, Cédula Nacional de Identidad N°_____, representante(s) con el mismo domicilio de la empresa, por una parte, y por la otra BANCO BICE, Rol Único Tributario N°97.080.000- K, representado por los apoderados que suscriben al final, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo 3846, en adelante “el Banco”, se ha convenido lo siguiente:

Por instrumento privado de fecha_____ las partes suscribieron el denominado Contrato Marco de Prestación de Servicios Banca Electrónica, en cuyo Anexo N° 1 se detallan los Servicios disponible al amparo del citado contrato. Mediante este Addendum que para todos los efectos legales se entiende forma integrante del Anexo N°1 antes citado, se incorpora el siguiente servicio:

Envíos de extracto de cartola en formato SWIFT MT940:

Datos para envío de la cartola											
BIC (Cliente)	Identifique el N° de la(s) Cuentas Corrientes que desea enviar el extracto cartola MT940					Periodicidad (*)					
Identifique el N° de la(s) Cuentas Corrientes que desea enviar el extracto cartola MT940											
1		2.			3.			4.			
5		6.			7.			8.			
9		10.			11.			12.			

Precondiciones para habilitar el servicio:

- Solo aplica para cuentas vigentes en CLP, USD y EUR.
- Para habilitar el servicio se debe contar con un BIC (Código de identificación del Banco en Swift) al que la empresa está instruyendo enviar el extracto de cartola para todas las cuentas anteriormente señaladas.
- (*) La periodicidad se encuentra en función de la cartola Banco.

Costos asociados al servicio:

Periodo de envío	Costo por mes
Envío de cartolas con frecuencia diaria	2 UF + IVA
Envío de cartolas con otra frecuencia	1 UF + IVA
Identifique la cuenta corriente CLP donde se cargará el servicio	

- El costo podrá ser modificado por el banco previo aviso de 30 días.
- Cliente puede poner término al servicio con 30 días de anticipación.
- Cualquier cambio a las direcciones de envío (BIC) deberá informarse con 30 días de anticipación.

Restricciones del servicio:

- El envío solo se realiza en días hábiles bancarios chilenos.

Firma Apoderado
Rut

Firma Apoderado
Rut

Firma Pp. Banco Bice
Rut

Firma Pp. Banco Bice
Rut